

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.
Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 1.º)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la Regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Bermillo de Sayago, de 4.ª clase, á D. Francisco Delgado Parejo, que es electo del de Murias de Paredes, y resulta con mejor derecho entre los demás aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Julio de 1892.—Cos-Gayón.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de la propiedad de Daroca á don Diego Pazos y García, que sirve el de Guernica y figura en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Julio de 1892.—Cos Gayón.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2052

El 15 del actual desaparecieron de la huerta denominada del "Ochavillo", término de Fuente Palmera, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Antonio Diego Yamusa, de aquella vecindad.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, que entregaran al Juzgado respectivo caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 29 de Julio de 1892.

El Gobernador,
A. Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una yegua torda, flor de lino, de tres años, menos de la marca, calzada, y con el hierro A. R. entrelazadas.

Una burra rucia, de tres á cuatro años, de alzada regular y con una oreja rajada.

Gobierno civil
de la provincia de Granada

Núm. 2

A G U A S

Don José García de Velasco, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en cumplimiento

de lo preceptuado en el artículo quince de la Real orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, se anuncia al público la petición de aprovechamiento de aguas solicitada por D. Francisco Fernández Lienores, según expresa la nota que vá á continuación, señalándose el plazo de treinta días para oír las reclamaciones que se presenten, durante cuyo término queda de manifiesto el proyecto en esta Sección de Fomento.

Granada veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—José García de Velasco.

NOTA Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR

Don Francisco Fernández Lienores, vecino de Granada, proyecta derivar por la acequia llamada de Baeza, setenta y nueve litros de agua por segundo, procedente del río Velillos, para regar terrenos de la colonia de Biscor, de su propiedad, término de Pinos Puente.—El Ingeniero Jefe, José Iturralde.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 15

CERTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE PERSONAL EN LAS ESCUELAS DE ESTA PROVINCIA

AÑO ECONOMICO DE 1891 A 92 CUARTO TRIMESTRE

Don Rafael González Martínez, Secretario interino de la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Certifico: que según resulta de los libros y antecedentes que existen en la Secretaría de mi cargo, han ocurrido los siguientes cambios de personal en las escuelas de esta provincia durante todo el trimestre que termina en el día de la fecha.

En la Escuela superior de niños de Castro del Río, partido de idem, dotada con 1666'50 pesetas anuales ó sean 416'63 al trimestre; en 13 de Mayo cesó el propietario don Gabriel Lovera Tejeda; desde el 14 del mismo la desempeñó accidentalmente don Angel

Vázquez Gómez, y desde el 14 de Junio la sirve como interino don Alfredo Repiso Bautista.

En la Escuela primera elemental de niños de Baena, partido de idem, dotada con 1375 pesetas anuales ó sean 343'75 al trimestre; en 6 de Junio cesó el interino don José María Barreche y en 7 del mismo tomó posesión el propietario don Miguel Berenguer.

En la Escuela de párvulos de Cabra, partido de idem, dotada con 1375 pesetas anuales ó sean 343'75 al trimestre; en 21 de Junio cesó el propietario don Prudencio Luna, y desde dicha fecha se halla vacante.

En la Escuela segunda elemental de niñas de Fuente Obejuna, partido de idem, dotada con 1100 pesetas anuales ó sean 275 al trimestre; desde el 1.º de Abril se halla vacante por haber cesado el día anterior la propietaria doña Milagro Geilín Gómez.

En la Escuela elemental de niños de Zuheros, partido de Cabra, dotada con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre; en 21 de Junio cesó el interino don Juan Ramón López, y en 22 del mismo tomó posesión el propietario don Pedro Muñoz Moleja.

En la plaza Auxiliar de la de adultos de Lucena, partido de idem, dotada con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre; desde el 13 de Abril la sirve interinamente don Francisco de Paula Reina, terminando su estado de vacante.

En la Escuela elemental de niños de (Zamora) Rute, partido de idem, dotada con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre; en 5 de Abril cesó el propietario D. Antonio García Quintana, quedando desde el 6 del mismo suprimida dicha Escuela por acuerdo del Ayuntamiento.

En la Escuela elemental de niñas de (Zamora) Rute, partido de idem, dotada con 825 pesetas anuales ó sean 206'25 al trimestre; en 5 de Abril cesó la interina doña Rafaela Lique Carrillo, quedando desde el 6 del mismo suprimida dicha Escuela por acuerdo del Ayuntamiento.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Daroca, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Valencia, y de lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263 (regla 3.ª) de su reglamento y 5.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890:

Considerando que han acudido á este concurso varios aspirantes, tres de los cuales se encuentran comprendidos en las circunstancias 1.ª ó 2.ª del expresado Real decreto, y que esa Dirección general ha formado la correspondiente terna con dichos aspirantes;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY

En la elemental de niñas de (Zapateros) Aguilar, partido de idem, dotada con 625 pesetas anuales ó sean 156'25 al trimestre; en 11 de Abril cesó la interina doña Isabel Zafra, y en 12 del mismo tomó posesión la propietaria doña Magdalena Garrido.

En la Escuela elemental de niñas de Obejo, partido de Córdoba, dotada con 625 pesetas anuales ó sean 156'25 al trimestre; en 4 de Mayo cesó la propietaria doña Francisca Pastrana, y desde el 5 del mismo la sirve accidentalmente doña Cesárea Ramos López.

En la plaza de Auxiliar de la elemental de niñas de Almedinilla, partido de Priego, dotada con 550 pesetas anuales ó sean 137'50 al trimestre; en 5 de Abril cesó la interina doña Juana Carolina Baldó, y en 6 del mismo tomó posesión la propietaria doña Julia Arjona.

En la plaza Auxiliar de la elemental de niñas de Fernán Núñez, partido de La Rambla, dotada con 550 pesetas anuales ó sean 137'50 al trimestre; en 4 de Abril cesó la propietaria doña María de los Dolores Balaguer, quedando desde el 5 del mismo suprimida esta plaza por acuerdo del Ayuntamiento.

En la plaza Auxiliar de la elemental de niñas de Santaella, partido de La Rambla, dotada con 550 pesetas anuales ó sean 137'50 al trimestre; en 30 de Abril cesó el accidental don Manuel Palma, y en 1.º de Mayo tomó posesión el propietario don Antonio Carmona Raigón.

En la plaza Auxiliar de la elemental de niñas de Montemayor, partido de La Rambla, dotada con 550 pesetas anuales ó sean 137'50 al trimestre; en 11 de Abril cesó la propietaria doña Magdalena Garrido; estuvo vacante hasta el 15; desde el 16 del mismo pasó á desempeñarla accidentalmente doña Mercedes Moreno, que cesó el 26 de Mayo, y desde el 27 de este la sirve interinamente doña María Josefa Llamas.

En la Escuela de Adultos de Rute, partido de idem, dotada con 550 pesetas anuales ó sean 137'50 al trimestre; esta Escuela fué creada en 6 de Abril, y desde esta fecha la sirve en propiedad don Antonio García Quintana.

En la incompleta del (2.º Departamento) de La Carlota, partido de Posadas, dotada con 365 pesetas anuales ó sean 91'25 al trimestre; en 1.º de Abril tomó posesión en propiedad doña Dolores Lara Moreno, que venía desempeñándola interinamente.

En la Escuela incompleta de (San José) de Rute, partido de idem, dotada con 365 pesetas anuales ó sean 91'25 al trimestre; fué creada en 6 de Abril, y estuvo vacante hasta el 19 de Junio; desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente don José García del Puerto.

En la Escuela incompleta de niñas de (San José) de Rute, partido de idem, dotada con 365 pesetas anuales ó sean 91'25 al trimestre; fué creada en 6 de Abril y estuvo vacante hasta el 19 de Junio, y desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente doña Rafaela Luque.

En la Escuela incompleta de (Cruz de Algaida) Iznájar, partido de Rute, dotada con 275 pesetas anuales ó sean 68'75 al trimestre; en 29 de Junio cesó

la accidental doña Encarnación Urbano, y en 30 del mismo tomó posesión la propietaria D.ª Clara Saravia Osuna.

En la Escuela incompleta de niños de los (Llanos de San Juan) Rute, partido de idem, dotada con 250 pesetas anuales ó sean 62'50 al trimestre; fué creada en 6 de Abril, y estuvo vacante hasta el 19 de Junio, y desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente don Juan Antonio Piedra.

En la Escuela incompleta de niñas de los (Llanos de San Juan) Rute, partido de idem, dotada con 250 pesetas anuales ó sean 62'50 al trimestre; fué creada en 6 de Abril, y estuvo vacante hasta el 19 de Junio, y desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente doña Patrocinio Henares.

En la Escuela incompleta de niños del (Nacimiento) Rute, partido de idem, dotada con 250 pesetas anuales ó sean 62'50 al trimestre; fué creada en 6 de Abril, estuvo vacante hasta el 19 de Junio, y desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente don Sebastián Piedra.

En la Escuela incompleta de niñas del (Nacimiento) Rute, partido de idem, dotada con 250 pesetas anuales ó sean 62'50 al trimestre; fué creada en 6 de Abril, estuvo vacante hasta el 19 de Junio y desde el 20 del mismo la sirve accidentalmente doña Dolores González.

Y para que conste ante la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente de esta Junta provincial de Instrucción pública en Córdoba á 30 de Junio de 1892.—Rafael González.—V.º B.º: El Gobernador interino Presidente, Rodríguez.

Universidad de Sevilla.—Examinado y conforme.—El Jefe del Negociado, José Bermejo.

AYUNTAMIENTOS

Montoro

Núm. 2089.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en el mes de Junio de 1892.

Sesión del 6 de Junio

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Aprobar otra de sesenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos por valor de materiales adquiridos para la reparación y arreglo del empedrado y cloacas de las calles de la ciudad.

Aprobar el estado de inversión y distribución de fondos para dicho mes.

Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia la competente licencia para verificar una corrida de cuatro novillos en la tarde del día diez y seis de expresado mes.

Conceder á Francisco Mena Majuelos, el socorro domiciliario de veinte pesetas.

Denegar á Juan Delgado Sánchez su pretensión relativa á que se le conceda, previo pago de su valor, la por-

ción de terreno existente entre la casa de su propiedad situada en el barrio del Retamal, y el muro del puente establecido sobre el río Guadalquivir.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de don Sebastián Molina Ruano de la obra para sustituir la cañería de la fuente de la Oliva por otra de tubos de hierro.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas por el contratista Rafael Mialdea, para la construcción de un cuadro de sepulturas de segunda clase para adultos, en el Cementerio público.

— —

Sesión del 13

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Consignar su sentimiento con motivo de la defunción del Concejal don Juan Jurado Calero, designando una Comisión de su seno que haga presente á su viuda y demás familia su sentido pésame, suspendiéndose la sesión por diez minutos. Reanudada después, dispuso ceder gratuita y perpetuamente al finado la sepultura que ocupan sus restos mortales, en el Cementerio público.

Conceder á María Josefa González el socorro domiciliario de veinte pesetas, y á María Antonia Lechina el de quince pesetas.

Abonar del capítulo de imprevistos cincuenta pesetas por los honorarios devengados por el corredor de comercio don Antonio Torrellas en la adquisición de títulos de la Deuda provincial.

Aprobar una cuenta de setenta y cinco pesetas noventa céntimos por los gastos de reparación de una caseta de los dependientes del resguardo de consumos.

Idem otra de trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por jornales y materiales invertidos desde el día primero al once de dicho mes, en la reparación de los desperfectos del edificio del Hospital de Jesus Nazareno.

— —

Sesión del 20

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem de trescientas veinte y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos por jornales y materiales invertidos en la colocación de un nuevo cielo raso en el salón del Colegio de Educandas.

Idem otra de ciento treinta y cinco pesetas veinte y cinco céntimos por igual concepto y semana anterior, aplicados á la reparación de los desperfectos del edificio del Hospital de Jesus Nazareno.

Aceptar en todas sus partes las disposiciones dictadas por el Sr. Alcalde encaminadas á conseguir la limpieza de la calle Marchantes, y autorizarle para que continúe el procedimiento hasta obtener el objeto que se persigue.

Aprobar la cuenta de recaudación de

los recargos municipales sobre las cuotas de territorial é industrial referentes á los dos periodos voluntarios del cuarto trimestre del ejercicio de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos; ceder al cobrador el uno y medio por ciento de la suma realizada, y que los recibos pendientes de cobro pasen al Agente ejecutivo para que los haga efectivos por la vía de apremio.

Verificar la recepción definitiva de las obras ejecutadas por Sebastián Molina Ruano para construir un muro de contención en la calle Reforma.

Quedar enterado de haber correspondido á esta población la cuota de cincuenta mil ochocientos noventa y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos en el repartimiento practicado para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres.

Conceder á Juana del Rosal el socorro domiciliario de quince pesetas.

Aprobar la subasta del alumbrado público para el año económico de 1892 á 93.

Idem de la casa Alhóndiga para el mismo periodo.

Idem de la cobranza del arbitrio sobre la ocupación de la vía pública para establecer puestos de venta.

Que se anuncie nueva subasta para la adjudicación del servicio de la limpieza de calles y plazas de la ciudad, en vista de haberse declarado desierto por falta de licitadores la que tuvo lugar con este fin, en veinte de dicho mes de Junio.

Devolver á Juan Criado Libran el depósito de ciento doce pesetas cincuenta céntimos que constituyera en las arcas municipales, para responder como contratista de la cobranza del arbitrio establecido sobre puestos públicos en el año de 1891 á 92.

— —

Extraordinaria del 23

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero

Convertir en definitiva la adjudicación provisional del remate hecho á favor de D. Francisco Poblete Rodríguez, para la construcción de arquetas, depósito y caseta del guarda indispensables para el abastecimiento de aguas de la ciudad, por la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Idem del hecho á favor de D. Ramón Manterola y Beldarrain, de las obras relativas á la apertura de zanjas, tuberías, fuentes de vecindad y de adorno y bocas de riego é incendios, necesarias para el abastecimiento de aguas, por la cantidad de ciento veinte y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas.

Autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación, comparezca ante Notario y otorgue las correspondientes escrituras para formalizar con D. Francisco Poblete Rodríguez y D. Ramón Manterola y Beldarrain, sus respectivos contratos.

— —

Sesión del 27

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Mayo próximo pasado, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Remitir á la aprobación del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia el proyecto del alumbrado eléctrico de la ciudad, y copia del expediente incoado al efecto.

Conceder á Miguel Muñoz Jiménez el socorro domiciliario de diez pesetas.

Nombrar á D. Bartolomé Garrido Pedrajas y D. José Romero Copado, recaudadores del cupo de consumos del extrarradio en la parte montuosa de este término, durante el ejercicio de 1892 á 93; aceptar la fianza ofrecida por el primero para responder de la gestión de ambos, y redactar el pliego de condiciones á que han de sujetarse para efectuar la cobranza.

Verificar por el sistema de administración la limpieza de la cloaca de la calle Domingo de Lara.

Pósito

Sesión del 20

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Conceder á D.^a Rafaela León Cañas-veras, el préstamo de mil pesetas con garantía hipotecaria sobre una finca en el pago de Casillas de Velasco, y quinta parte de casa en calle Morenas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 30

Presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Benítez Romero

Aceptar el dictámen de la Comisión respectiva, emitido en la cuenta del ejercicio de 1889 á 90, y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para que á su vez lo haga al Tribunal de cuentas del Reino.

El presente extracto fué aprobado por la ilustre Corporación en sesión de veinte y cinco del corriente mes, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montoro 29 de Julio de 1892.—El Secretario, Vicente Jiménez Cruz.—V.^o B.^o: El Alcalde, Bartolomé Benítez Romero.

Lucena

Núm. 4

Extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación en el mes de Marzo de 1892.

Sesión del día 5

En esta sesión, se acordó:
Designar los dos concejales que han de vijilar el matadero público en la semana siguiente.

Nombrar igualmente el concejal que ha de vijilar la plaza de abastos y demás puestos públicos de la ciudad en el mismo mes.

Designar la comisión que á nombre del Ayuntamiento ha de asistir á la función religiosa que anualmente se celebra en la Iglesia de S. Juan el día 8 del corriente, en loor de su Santo fundador.

Abonar del capítulo de imprevistos los haberes y raciones de los empleados del Hospital de S. Juan correspondientes al día 29 del mes anterior, puesto que su importe, olvidando que el año actual era bisiesto, se omitió al formar el presupuesto corriente.

Consignar para lo sucesivo en los presupuestos venideros, previa liquidación, el importe de las raciones y abonarlas por dozavas partes, ó sea por meses completos, para evitar la reproducción de hechos, como el actual.

Pasar á la Comisión de Hacienda la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de Febrero, y la circular del Gobernador de la provincia de 1.^o del corriente, relativas á la formación del presupuesto venidero, para que teniéndolas á la vista les preste el debido cumplimiento.

Interesar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia manifieste lo que sepa acerca del estado en que se halle la instancia que el Ayuntamiento dirigió al Ministro del ramo en 31 de Octubre último, pidiendo la rebaja del cupo de consumos fijado á esta ciudad.

Sesión del día 12

En esta sesión, se acordó:

Aprobar la respuesta dada por la Alcaldía al oficio de la Administración de contribuciones de la provincia, fechados del actual, en que ordena queden saldados para fin de mes los descubiertos por consumos que resultan contra el Ayuntamiento en el ejercicio corriente.

Nombrar los concejales á quienes se ha de confiar la vijilancia del matadero en la próxima semana.

Nombrar también una Comisión que formule el proyecto de Reglamento para el servicio de las familias pobres de esta ciudad, según así lo dispone el de 6 de Junio último, que trata de la beneficencia domiciliaria que ha de establecerse forzosamente en toda localidad.

Autorizar al Alcalde y al Secretario para que en su nombre pidan al Ministro de Hacienda el pronto abono de los intereses de las inscripciones pertenecientes al Hospital de S. Juan que están aun por cobrar, á fin de que no queden desatendidos los importantísimos servicios de tan útil como humanitario establecimiento.

Aprobar el presupuesto ordinario formado para el año de 1892 á 93; exponerlo al público, y dejar al cuidado del Alcalde el señalamiento del día en que habrá de convocarse la Junta municipal que definitivamente lo ha de fijar.

Sesión del día 19

Esta sesión no tuvo efecto, por no concurrir á ella el número de concejales que exige la ley para su validez.

Sesión del día 26

En esta sesión, se acordó:

Aprobar las relaciones de los suministros hechos á la fuerza del Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero; remitirlas á la comisaría de guerra de la provincia para su abono, y satisfacer al encargado de este servicio el importe de lo pagado por el impuesto de consumos de las especies suministradas.

Nombrar los concejales que han de hacerse cargo de la vijilancia semanal del matadero.

Nombrar, asimismo, el concejal que ha de vijilar la plaza de abastos en el entrante mes.

Manifestar al administrador de contribuciones de la provincia, que hará cuanto pueda por aumentar los ingresos de consumos en el presente mes; pero que atendido el estado económico de la Corporación, y las prudentísimas observaciones que la Alcaldía le tiene hechas, espera no adoptará medidas extremas á que no dá lugar, puesto que la falta de ingresos no depende de su voluntad.

Decir al propio Administrador de Contribuciones que en el más breve plazo que sea posible se ingresará lo que se adeuda por descuento de haberes de los empleados municipales correspondientes á años anteriores.

Cumplir las dos circulares del Gobierno civil y Comisión provincial referentes á la presentación en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual.

Clasificar los contribuyentes para la formación de los grupos de que por sorteo han de salir los individuos de la Junta especial de Consumos llamada á estudiar los medios de hacer efectivo el cupo de esta ciudad en el año próximo de 1892 á 93.

Cumplir lo mejor posible lo que ordenan las circulares insertas en el BOLETIN del día 24, referentes al pronto pago de lo que se adeuda por contingente provincial.

Contestar á la Junta provincial de instrucción pública que el haber de la plaza de Auxiliar de la Escuela de Adultos es el de 500 pesetas que le corresponde con arreglo á la ley, y no el de 825 que tenía consignadas en Presupuesto, atendido que la diferencia se otorgó como una gracia personal, pero no trasmisible á los que después ocupen la plaza en cuestión.

Pasar á la comisión respectiva la instancia de don Eleuterio Real Pareda, peticionario de la concesión para el abasto de aguas de esta ciudad, en que propone algunas modificaciones á sus ofertas anteriores, para que la estudie y emita sobre ella su parecer.

Ordenar al Administrador del Hospital de San Juan de Dios active la cobranza de los censos pertenecientes á dicha fundación, á fin de allegar recursos para cubrir las importantes atenciones de aquel benéfico local.

Aprobar el Reglamento formado para la asistencia médico-gratuita de las familias pobres de esta población.

Lucena 26 de Julio de 1892.—El Secretario de Ayuntamiento, Federico Alvarez de Sotomayor.

Aprobado; remitase al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Así lo acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, y lo firma el señor Presidente en Lucena á 30 de Julio de 1892, de que certifico.—José Alvarez de Sotomayor.—Federico Alvarez de Sotomayor, Secretario.

Cabra

Núm. 6.

Don Francisco Sales Poblaciones y Uclés
Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que formadas las cuentas de este Pósito municipal correspondientes al año económico de 1891 á 92, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por tiempo de 15 días, contados desde esta fecha, para que puedan ser examinadas por los vecinos que gusten, y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Y para que pueda llegar á conocimiento de todos, se hace público por medio del presente, en Cabra á 30 de Julio de 1892.—F. S. Poblaciones. Por mandado de S. S., Federico Romero.

Montoro

Núm. 9.

Encontrada sin dueño conocido una caballería asnal y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona que se considere con derecho á dicho semoviente, haga la oportuna reclamación justificada dentro del plazo de 40 días, y si transcurriesen sin que se presente, será enagenada en pública licitación.

Montoro 30 de Julio de 1892.—Bartolomé Benítez Romero.

Doña Mencía

Núm. 11

D. José Vargas Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por defunción del que, la desempeñaba, ha acordado la Corporación de mi presidencia se anuncie su provisión por concurso con arreglo á lo que previene la ley municipal vigente, á fin de que las personas que á ella deseen aspirar puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que crean convenientes para probar los requisitos de ley y los méritos y servicios de cada uno de los que la soliciten.

Doña Mencía 29 de Julio 1892.—José Vargas.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Juan Campos.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba

Número 2070.

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y por su menor edad en el de su Augusta

madre la Reina Regente, exhorto y requiero y en el mio pido y encargo á todas las autoridades asiciviles como militares e individuos de la policia judicial, procedan á la busca de la caballeria que más adelante se reseñará, la cual fué sustraída el 25 de Junio último en el olivar de la huerta del Tablero, de este término, á su dueño José Antonio Aranda, de estos vecinos, y caso de ser habida ponerla á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las debidas garantías de su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que estoy instruyendo por ante el infrascripto, con motivo á dicha sustracción.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. —Manuel Serna Higuero. —De orden de S. S., Federico Duarte.

Señas de la caballería

Un mulo negro sin hierro, menos de la marca, de 8 años, un poco patiquebrado, lunares blancos en los costillares, y en el lado izquierdo de la cincha tiene una señal antigua como de un bocado.

Bujalance

Número 2084

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Cristóbal Castilla López, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresarán, para que dentro del término de ocho días á contar desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de este partido con objeto de prestar la oportuna declaración en la causa que instruyo por lesiones á Catalina Luque y Santo, vecina de Pedro Abad.

A su vez requiero á las demás autoridades y policia judicial, para la busca y captura del Castilla y su conducción, caso de ser habido, á la citada cárcel y á mi disposición.

Dado en Bujalance á 28 de Julio de 1892. —José Muñoz Bocanegra. —El actuario, Pedro Cantó García.

Circunstancias y señas

Cristóbal Castilla López, hijo de Francisco y Ana, de setenta y dos años, natural y vecino de Pedro Abad, regular estatura, color trigueño, ojos pardos ó garzos, barba poblada, afeitado, de regulares carnes, constitución robusta, sin señas particulares, y viste al uso de los jornaleros del país.

Núm. 1.

En virtud de la presente, requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que en la madrugada de hoy le han sido robadas á D. Teodoro Espinosa Decombes, de estos vecinos, en la era al sitio de la Pasada Honda, de este término, y caso de ser habidas, las pongan á mi

disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia y adquisición.

Dado en Bujalance á 29 de Julio de 1892. —José Muñoz Bocanegra. —El actuario, Pedro Cantó García.

Señas de las caballerías

Un mulo de tres años, rojo, con la marca escasa y herrado con el de la ganadería E. en la cadera derecha.

Una mula negra, cerrada, de siete á ocho años, más de la marca, herrada de la cadera derecha con el hierro de la ganadería E., labrada de los menudillos de los pies, señalada con la unción en la cadera derecha y señalada con aquella de la cura de una trascorba.

La Rambla

Núm. 2088

D. Julián Callejas y López, Juez de primera instancia de este partido.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 306 de la ley Hipotecaria, y en virtud á haber cesado por jubilación en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, D. Felipe Vázquez Monserrat, se anuncia por cuarta vez, que dicho señor tiene solicitada la devolución de la fianza que prestó para el desempeño de expresado cargo, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo.

Dado en La Rambla á 26 de Julio de 1892. —Julián Callejas. —El Secretario de Gobierno, Celestino Aguilar.

Ocaña

Número 10

D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres gitanos y tres gitanas, uno de ellos era muy viejo y con los ojos muy fuera de sus órbitas; los otros dos eran más jóvenes, como de unos treinta años próximamente, siendo uno de ellos hijo político de un gitano que llaman Miriñaque; otro respondía por Diego y es alto, delgado, viste pantalón de tela, en mangas de camisa y sombrero negro; las tres gitanas iban descalzas y una de ellas con un niño de pecho, las cuales el día veinte del actual pasaron por la barca de Villaverde y el veinte y uno se encontraban en término de Santa Cruz de la Zarza y sitio denominado Huerta del Pacho, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Córdoba, Ciudad Real, Cuenca, Jaén y Toledo, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor de esta villa, al objeto de recibirles la oportuna declaración en el sumario que se instruye por el delito de hurto de ocho caballerías de la propiedad de don Juan Antonio Gracia, vecino de dicho pueblo, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ocaña á 28 de Julio de 1892. —Guillermo Lanza. —Por su mandado, Enrique de la Rosa.

Rute

Número 13

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos de interdicto, promovidos á instancia de don Manuel Cassani García, de esta vecindad, sobre adquirir la posesión de los bienes que constituyen la mitad reservable de las vinculaciones fundadas en esta villa por don Hugo Juan Bautista Cassani y en la de Baena, por D. Miguel Gerónimo y don Rafael Francisco de Nuflo, á lo que se accedió por auto de veinte y siete del actual, dándose la posesión solicitada, sin perjuicio de tercero, en las fincas siguientes:

1.ª Cuarenta fanegas de tierra calma en el sitio de la Amarguilla, término de la villa de Baena.

2.ª Un olivar de veinticuatro obradas en el sitio del Pilar de la Alameda, del mismo término.

3.ª Otra haza de tres fanegas de tierra en el sitio del Llano del Fraile, de igual término.

4.ª Una casa principal señalada con el número 11 en la calle Toledo de esta villa.

5.ª Una fábrica molino aceitero situado en el partido de la Mata de Tora, de este término.

6.ª Cuatro fanegas de tierra estacada, que sitúan en el sitio nombrado Loma del Norte y Conejero, del mismo término.

7.ª Treinta fanegas y media de tierra estacada en el trance del Chaparral, de expresado término.

8.ª Trece fanegas y media de tierra estacada en el trance nombrado de los Panes, de dicho término.

9.ª Diez y ocho fanegas de tierra estacada en el trance nombrado Pano y Sierzos, en referido término.

10. Y siete fanegas de tierra estacada que son el tajón ó ruedo de la casa y molino, en citado término.

Cuya publicación correrá por término de cuarenta días, para que puedan reclamar los bienes de expresadas vinculaciones los que se crean con derecho á los mismos.

Dado en Rute á 29 de Julio de 1892. Juan A. Betes. —El actuario, Juan L. Padilla.

Administración Subalternade Hacienda de Benamejí

Núm. 8

Don Manuel de Rojas y Roldán, Subalterno ejecutivo de esta zona, por ausencia del Agente y en su representación.

Hago saber: que por esta Agencia se siguen expedientes ejecutivos en tercer grado de apremio y por contribución territorial, contra los contribuyentes que se expresarán, y á los cuales para hacer sus débitos efectivos, se les venden en pública subasta las fincas siguientes:

	Pts.	Cts.
1.ª Doña Bárbara Ojeda Gómez, una 1/4 casa calle Remedios núm. 13	907	60
2.ª Don José Ramírez Na-		

varro, una casa calle Lucena núm. 93 600

3.ª Doña María Josefa Espejo Avila, una casa calle Aguilar núm. 51 6262 50

4.ª Don Juan Benítez Gómez, mayor, 6 celemines olivar en Llano Tirado 334 60

5.ª Doña María Gracia Plasencia Martín, una casa calle Marqueses núm. 7 3750

6.ª Don Juan Arjona Fernández, una casa calle Carrera núm. 102 600

7.ª Don José Sánchez Gómez, una casa calle Feria número 106 937 50

8.ª Don Juan de Lara Vega y otros partícipes, una casa calle Aguilar núm. 79 937 50

9.ª Doña María Ojeda Gómez, 8.ª parte de casa calle Remedios núm. 8 393 75

10. Don Francisco Chavarre é Ibarra, una fanega 7 1/2 celemines tierra en la Solana de este término 390

11. Don Juan Gómez Leiva, una casa calle Portada, núm. 11 750

12. Don Francisco de la Torre Fernández, una casa calle Carrera núm. 6 600

13. Don Juan José Adalid Santaella, una casa calle Horno núm. 69 3750

14. Doña María Encarnación Pineda Gamez, una casa calle Feria núm. 39 600

15. Don Juan de Lara y Lara, una casa calle Aguilar núm. 83 1875

16. Don José Ramírez Núñez, una fanega 6 celemines olivar en el Cortijo Alto 2160

17. Don Juan Cabello Parra y partícipes, media casa calle Marqueses núm. 22 1425

18. Don Juan Frías Enriquez, media casa calle Aguilar núm. 4 300

19. Don Andrés Artacho Gamez, media casa calle Aguilar núm. 4 300

20. Doña María Juana Cuenca Ramírez, media casa calle Feria núm. 76 862 50

21. Don Pedro Cuenca Ramírez, media casa calle Feria núm. 76 862 50

22. Don Francisco Gómez Domínguez, cinco sextas partes de casa calle Lucena núm. 44 500

23. Don José Martín Fernández, una sexta parte de casa calle Lucena núm. 44 100

Cuya subasta tendrá lugar el día siete del próximo mes de Agosto, de doce á una de su tarde, en el local de esta Agencia, situado en la calle Feria número 54, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de las cantidades en que hayan sido capitalizadas.

Benamejí 23 de Julio de 1892. —Manuel Rojas.